



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2020-00104-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCION DE TUTELA, instaurada por la señora MARÍA ESTER QUIROZ ARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.539.194. contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN, informando que la accionante impugno el fallo de fecha 20 de enero de 2021, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvese proveer.

Campo de la cruz, 27 de enero de 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - enero veintisiete (27) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 20 de enero de 2021, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e08b3feda3e4dda6470fd1ca10bfc0e7e4e048d088e585b305e9e7d7db4190

Documento generado en 27/01/2021 01:35:25 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo se la Cruz a los,
28/01/2021
Notifica por estado No. 009
La secretaria Griselda Toscano
Castro